



Valle del Guamuez, 11 de marzo de 2026

Estimado:

YAMIR ALEJANDRO RIVERA GOMEZ

Secretario Local de Salud con funciones de Alcalde Municipal mediante Decreto No. 032 del 06 de marzo de 2026
Municipio Valle del Guamuez

Doctora:

ENEIDA PATRICIA QUETA GOMEZ

Asesora de Despacho Municipal con funciones de Jefe Oficina Jurídica mediante Decreto No. 037 del 10 de marzo de 2026

Asunto: Solicitud de modificación al proceso No. **ST-PS-IMC-185-2026**.

OBJETO: "PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD SEGURA EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ".

Yo, **INGRYD QUIKEY VILLOTA MORALES**, en calidad de Supervisor del proceso de referencia anunciado en el asunto, solicito amablemente se realice la modificación en el Contrato Electrónico con ID No. **CO1.PCCNTR.9378513**, específicamente en el ítem 6 – Información Presupuestal.

En el apartado Fuente de los recursos, realizar los siguientes ajustes:

- Sistema General de Participaciones – SGP (SI): modificar al valor de \$10.000.000.
- Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones): modificar al valor de \$30.000.000.

En el Municipio de Valle del Guamuez, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se deja constancia del siguiente hecho relacionado con el proceso de mínima cuantía **ST-PS-IMC-185-2026**, registrado en la plataforma **SECOP II**.

HECHOS:

1. Se identificó un error en el registro del valor en la fuente de los recursos, toda vez que la totalidad de los recursos fue asignada en el ítem de Recursos Propios. No obstante, la distribución correcta corresponde a la siguiente:

- Sistema General de Participaciones – SGP (SI): \$10.000.000
- Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones): \$30.000.000

Lo anterior, de conformidad con la Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el CDP expedido y el Compromiso Presupuestal.

En razón a lo anterior, se solicita realizar la modificación de la asignación presupuestal en las fuentes de los recursos, con el fin de que la información registrada corresponda a lo establecido en los documentos presupuestales mencionados.

2. Este ajuste no afecta el presupuesto establecido en el estudio previo, en el anexo contractual, y no genera costos adicionales.

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo anterior, se procede a solicitar la modificación y la aclaración por medio de un anexo modificatorio, con el fin de llevar el debido proceso garantizar la correcta ejecución del mismo.

Para constancia, se firma la presente solicitud:

Se suscribe,



INGRYD QUIKEY VILLOTA MORALES
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
Municipio Valle del Guamuez

Proyectó: Jakeline Chapuel
Contratista S.T.T. Municipal



DECRETO No. 032
06 de marzo de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO TEMPORAL A UN SERVIDOR PUBLICO PARA QUE CUMPLA CON FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL - MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ"

El Alcalde del Municipio Valle del Guamuez putumayo, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 315 de la constitución política y en especial de las que le confiere las leyes 136 de 1994, en su artículo 113 y siguientes, ley 909 de 2004, ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...".

Que según el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, determina que "el encargo es cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el Alcalde Municipal, requiere designar temporalmente a un funcionario de nivel directivo para que cumpla con funciones de Alcalde Municipal por necesidad del Servicio, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, toda vez que se encuentran al servicio de los intereses generales.

Que el señor **JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ**, alcalde Municipal, se desplazara a la ciudad de Mocoa y Bogotá D.C. los días 9, 10, 11 y 12 de marzo de 2026, con el fin de cumplir funciones inherentes a su cargo.

Que, verificada la planta de personal de los servidores públicos, con el perfil requerido para ejercer este encargo temporal, se encontró que el servidor (a), de nivel directivo, que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es el señor **YAMIR ALEJANDRO RIVERA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.302.992 expedida en Popayán, quien es titular del empleo denominado: **SECRETARIO LOCAL DE SALUD**.

Que en consecuencia es procedente realizar el presente encargo temporal y en mérito de lo expuesto el alcalde Municipal de Valle del Guamuez Putumayo.

DECRETA:

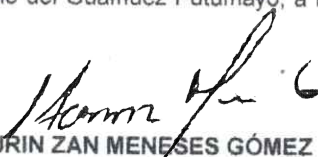
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar temporalmente al servidor público **YAMIR ALEJANDRO RIVERA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.302.992 expedida en Popayán, quien es titular del empleo denominado: **SECRETARIO LOCAL DE SALUD** para que cumpla con funciones de **ALCALDE MUNICIPAL** para para los días 9, 10, 11 y 12 de marzo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer conocer el contenido de este Decreto a los funcionarios pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía de Valle del Guamuez Putumayo, a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.


JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ
Alcalde Municipio Valle del Guamuez

Proyectó: **BLANCA NIVIA MELÉNDEZ JURADO**
Secretaria Ejecutiva Despacho

Revisó: Abg. **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**
Asesora de Despacho





DECRETO No. 037
10 de marzo de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO TEMPORAL A UN SERVIDOR PUBLICO PARA QUE CUMPLA CON FUNCIONES DE JEFE OFICINA JURÍDICA MUNICIPAL - MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ"

El Alcalde (E) del Municipio Valle del Guamuez putumayo, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 315 de la constitución política y en especial de las que le confiere las leyes 136 de 1994, en su artículo 113 y siguientes, ley 909 de 2004, ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...".

Que según el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, determina que "el encargo es cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el Alcalde Municipal (E), requiere designar temporalmente a un funcionario de nivel directivo para que cumpla con funciones de Jefe Oficina Jurídica por necesidad del Servicio, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, toda vez que se encuentran al servicio de los intereses generales.

Que la señora **DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA**, Jefe oficina jurídica, se ausentara del cargo por asuntos personales, los días 11, 12, 13 y 16 de marzo de 2026.

Que, verificada la planta de personal de los servidores públicos, con el perfil requerido para ejercer este encargo temporal, se encontró que el servidor(a), de nivel directivo, que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es la señora **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.089.242.115 expedida en los Andes Nariño, quien es titular del empleo denominado: **ASESORA DE DESPACHO**.

Que en consecuencia es procedente realizar el presente encargo temporal y en mérito de lo expuesto el alcalde Municipal de Valle del Guamuez Putumayo.

DECRETA:

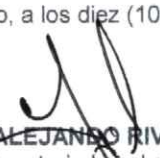
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar temporalmente a la servidora pública **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.089.242.115 expedida en los Andes Nariño, quien es titular del empleo denominado: **ASESORA DE DESPACHO** para que cumpla con funciones de **JEFE OFICINA JURÍDICA** para los días 11, 12, 13 y 16 de marzo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer conocer el contenido de este Decreto a los funcionarios pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En la Alcaldía de Valle del Guamuez Putumayo, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.


YAMIR ALEJANDRO RIVERA GÓMEZ
Secretario Local de salud
Con funciones delegatarias de Alcalde Encargado
Decreto N°:032 del 06/03/2026

Proyectó: **BLANCA NIVIA MELÉNDEZ JURADO**
Secretaria Ejecutiva Despacho

Revisó: Abg. **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**
Asesora de Despacho

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



**PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL**